

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Islandia, hecho en Copenhague el veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

ÚNICO.- Se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Islandia, hecho en Copenhague el veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Ciudad de México, 25 de octubre de 2023.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Protocolo relativo a una Enmienda del Artículo 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Montreal, Canadá, el seis de octubre de dos mil dieciséis y el Protocolo relativo a una Enmienda del Artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Montreal, Canadá, el seis de octubre de dos mil dieciséis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

PRIMERO.- Se aprueba en sus términos, el Protocolo relativo a una Enmienda del Artículo 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Montreal, Canadá, el seis de octubre de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Se aprueba en sus términos, el Protocolo relativo a una Enmienda del Artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Montreal, Canadá, el seis de octubre de dos mil dieciséis.

Ciudad de México, 25 de octubre de 2023.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

CANCELACIÓN de la Autorización Definitiva número siete, expedida al señor Erik Mugerdich Baloyan, Cónsul Honorario del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en la Ciudad de Tijuana.

CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO SIETE, EXPEDIDA AL SEÑOR ERIK MUGERDICH BALOYAN, CÓNSUL HONORARIO DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, EN LA CIUDAD DE TIJUANA.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte dio por terminadas las funciones que venía ejerciendo el señor **Erik Mugerdich BALOYAN**, quien estuvo adscrito como Cónsul Honorario de ese país en la Ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el estado de Baja California, con fecha del treinta y uno de julio de dos mil veintitrés se dispuso la cancelación de la AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NÚMERO SIETE que el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos se había otorgado a la persona citada.

Ciudad de México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.- La Secretaria, **Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra**.- Rúbrica.